



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00019-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-APP

Sr(a).

DIRECTOR(A) II.EE PUBLICAS Y PRIVADAS

Jurisdicción de la UGEL 02.

Asunto: EJECUCIÓN DEL CENSO EDUCATIVO 2025 MÓDULO I MATRÍCULA DOCENTES RECURSOS - LOCAL EDUCATIVO (FUIE).

Referencia: a) Resolución Ministerial N.º 255-2023-MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2025-MINEDU/SPE-OSEE-UE.
c) COMUNICADO N.º 009 – 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia para manifestarle el cumplimiento de las actividades de producción de información estadística establecidas por el Ministerio de Educación; y comunica la ejecución del Censo Educativo 2025 a través del módulo I: Matrícula, docentes y Recursos, así como la cédula de Local Educativo - Ficha Unificada de Infraestructura Educativa.

Al respecto, comunica que ya se encuentran habilitados los formatos electrónicos en el tablero del director de la plataforma estadística On-line con su código modular y su clave eol, para el registro de datos y envío web, correspondiente al Módulo I del Censo Educativo 2025: Educación Básica Regular (EBR) y Ficha Unificada de Infraestructura Educativa (FUIE).

Que, mediante la RM N.º 250-2013-MINEDU se aprueba la Directiva denominada "Orientaciones para la provisión, procesamiento, producción, análisis y difusión de la información estadística del sector Educación", cuyo numeral 6.9.2. determina para los directores de instituciones educativas y docentes coordinadoras de programas no escolarizados la responsabilidad de la calidad, confiabilidad, pertinencia y oportunidad de la información estadística que reporta, en concordancia con el numeral 6.5.1. de la RM. N.º 255-2023-MINEDU.

Para asegurar el cumplimiento, se han establecido tres fechas de corte para el envío de la información:

- Primer corte: 5 de septiembre
- Segundo corte: 15 de septiembre
- Último corte: 27 de septiembre

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

MG. RICAR PERCY URPAY MEZA

Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto
Unidad de Gestión Educativa Local 02

RPUM/JAPP (e)
MRNN/CEEM.
RAC/EEM.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la UGEL 02, mediante Resolución Directoral N° 00402-2025.

EXPEDIENTE: EEM2025-INT-0802957 CLAVE: 44A247

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010